

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3812 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-EG1 El Campillo en El Esparragal. (Gestión-Compensación: 003GCU22).

Anuncio

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Estimar el escrito de alegaciones formulado por doña Elena Saura Llamas contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-EG1 El Campillo en el Esparragal, en el sentido expuesto en el primer considerando de los que anteceden.

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-EG1 El Campillo en El Esparragal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

3.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como a su notificación a los interesados.

4.- La Junta de Compensación, en su condición de urbanizador de la presente Unidad de Actuación, ha de presentar en este Ayuntamiento aval en cuantía del 10% de las obras de urbanización correspondiente a cada una de las fases contempladas en el Proyecto de Urbanización objeto de aprobación, con anterioridad a la firma del acta de replanteo y, en todo caso, antes del inicio de las obras de urbanización de la primera fase.

El importe de los avales ascenderá a 130.144,6 € para la Fase 1 y 51.680,5 € para la Fase 2.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 10 de julio de 2024.—El Alcalde, P.D.F., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, María Isabel Fernández Guerras.